



SESIÓN ORDINARIA N°202

Celebrada por el Concejo Municipal de Siquirres en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal a las diecisiete horas con quince minutos del día lunes nueve de marzo del dos mil veinte.

ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS			
GERARDO	BADILLA	CASTILLO	PRESIDENTE-PLN
RANDALL	BLACK	REID	VICEPRESIDENTE-PRC
MIRIAM ELENA	HURTADO	RODRÍGUEZ	REGIDORA-PLN
JUAN JOSÉ	GARRO	QUIROS	REGIDOR-PAS
ANABELLE	RODRÍGUEZ	CAMPOS	REGIDORA-PAS
ROGER	DAVIS	BENNETT	REGIDOR-PUSC
JULIO CESAR	GOMEZ	ROJAS	REGIDOR-PASE
REGIDORES SUPLENTE			
MARICEL	DÍAZ	DELGADO	SUPLENTE-PLN
BISMAR ALBÁN	BALTODANO	VENEGAS	SUPLENTE-PRC
LUIS FERNANDO	BERMÚDEZ	MORA	SUPLENTE-PLN
DORA	CASTILLO	MARTINEZ	SUPLENTE-PAS
SARAY	CAMARENO	ALVAREZ	SUPLENTE-PASE
SÍNDICOS PROPIETARIOS			
YOXANA DEBORA	STEVENSON	SIMPSON	SIND.DIST.I
TERESA JOSEFINA	WARD	BENNETT	SIND. DIST.II
WILLIE	BIANCHINI	GUTIÉRREZ	SIND. DIST.III
STANLEY	SALAS	SALAZAR	SIND. DIST. IV
JEANNETTE	TREJOS	BARRANTES	SIND. DIST. V
SHIRLEY	JIMÉNEZ	BONILLA	SIND.DIST. VI
SÍNDICOS SUPLENTE			
JORGE LUIS	ALVAREZ	ROSALES	SIND.DIST.I
YOLANDA	RUIZ	LÓPEZ	SIND. DIST.III
FERNANDO	GÓMEZ	SANDÍ	SIND. DIST. V
LUIS ELIDIO	ALFARO	MASIS	SIND. DIST. VI
ALCALDE			
MANGELL	MC LEAN	VILLALOBOS	ALCALDE
SECRETARIA			
DINORAH	CUBILLO	ORTIZ	SECRETARIA
AUSENTES			
SARA MARÍA	MÉNDEZ	MORALES	VICEALCALDESA
FLOYD	BROWN	HAYLES	REGIDOR-PAS
JESÚS NEFTALÍ	BADILLA	SÁNCHEZ	SUPLENTE-PUSC
KATTIA	BARRANTES	GUERRERO	SIND.DIST. IV
BERENICE	GÓMEZ	CHAVARRÍA	SIND. SUPL. II

ORDEN DEL DÍA

- ARTÍCULO I COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM
- ARTÍCULO II ORACION INICIAL
- ARTÍCULO III CORRESPONDENCIA
- ARTÍCULO IV LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS
- ARTÍCULO V INFORMES DE COMISION
- ARTÍCULO VI MOCIONES

ARTÍCULO I

- *Comprobación de Quórum.*

Se deja constancia que se procede a comprobar el quórum por parte del Presidente del Concejo, el Sr. Gerardo Badilla Castillo y aprobación de orden del día.

ARTÍCULO II

- *Oración Inicial.*

Se deja constancia que se realiza la Oración inicial, para dar inicio a los demás puntos en la agenda del Concejo Municipal.

Presidente Badilla Castillo: Compañeros procederé a dar quince minutos de receso para que se traigan unos documentos de correspondencia los cuales se deben conocer el día de hoy. Pasados los quince minutos procede a continuar con la sesión.

ARTÍCULO III

- *Correspondencia.*

1.-Oficio sin número que suscribe el señor José Alberto Núñez González/Presidente y pastor de la Iglesia Evangélica el Tabernáculo de Cristo, dirigida al Concejo Municipal de Siquirres, en la cual solicitan se intervenga el camino con materia y si es posible con asfalto el mismo tiene una longitud de 600 metros y está ubicado en barrio San Martín 300 metros al norte y 300 metros al este de la entrada principal a la nueva Urbanización San Martín.

Regidor Gómez Rojas: Buenas tardes a todos los presentes, bienvenida doña Esmeralda y Susana Cruz ya electas regidoras, que ocuparan las curules muy pronto si Dios lo permite, esperando en Dios que supere a este Concejo Municipal que hoy tenemos acá, calidad de regidores nos vamos y esperamos que sea calidad de regidores los que vienen porque esa es la idea una lucha de cada día ser mejor, esta semana inicia con la noticia que tenemos el Coronavirus pero a eso no hay que tomarle la importancia solo hay que tomarle las precauciones necesarias, pero si tenemos a Dios presente creo que él es el único que camina delante de nosotros solo él sabe lo que va a pasar, por lo tanto tenemos que tener la Fe poderosa y cada vez que salimos de nuestras casas debemos de hablar con Dios, señor presidente envista de esta nota que llega hoy acá y representa un centro religioso evangélico donde se hacen oraciones independientemente de las personas que llegan buscando de la fortaleza espiritual, creo que es necesario que se envíe lo más pronto posible que sea un acuerdo en firme para que llegue a la Junta Vial para apoyarlo de la manera más rápida, creo que este camino hace tiempo debió de haber estado declarado público ya que es uno de los caminos que señalo la señora síndica doña Yoxi Stevenson, por eso creo que debemos de acelerar para que este camino quede entre los próximos caminos públicos e inclusive intervenirlo lo más pronto posible, esta sería mi intervención señor presidente y que se traslade el día de mañana.

Presidente Badilla Castillo: Compañeros someto a votación este documento para trasladarlo a la Junta Vial quienes estén de acuerdo para que hagan una inspección y brinden un informe a este Concejo Municipal sobre la declaratoria de calle pública, que sea un acuerdo definitivamente aprobado y en firme.

ACUERDO N°5084-09-03-2020

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA TRASLADA EL OFICIO SIN NÚMERO QUE SUSCRIBE EL SEÑOR JOSÉ ALBERTO NÚÑEZ GONZÁLEZ/PRESIDENTE Y PASTOR DE LA IGLESIA EVANGÉLICA EL TABERNÁCULO DE CRISTO A LA JUNTA VIAL CANTONAL, PARA QUE HAGAN UNA INSPECCIÓN Y BRINDEN UN INFORME A ESTE CONCEJO MUNICIPAL SOBRE LA DECLARATORIA DE CALLE PÚBLICA, ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.

VOTAN A FAVOR: GARRO QUIRÓS, RODRÍGUEZ CAMPOS, GÓMEZ ROJAS, HURTADO RODRÍGUEZ, BLACK REID, BADILLA CASTILLO, DAVIS BENNETT.

Regidora Suplente Díaz Delgado: Mi inquietud va dirigida hacia don Julio, porque me llama la atención que hace ya casi un año o más de un año el señor regidor Julio Gómez y Randall Black junto con otros suplentes y síndicos visitaron el Barrio la Y Griega, me llama la atención que se presenta ahora esa nota donde piden la solicitud de que un camino para reparación y otras cosas, nosotros tenemos año y resto en la Y Griega de estar esperando es más tenemos seis años de estar esperando que esa calle sea asfaltada porque se trabajó en ella para hacer un asfaltado pero no se hizo, hace un año los regidores visitaron y me llama la atención que él brinque diciendo que la reparación de esa calle y la nuestra que ellos visitaron, tiene una promesa es más don Julio le prometió a varias personas, conociendo el que hay personas que tienen varias limitaciones físicas que andan en sillas de ruedas, tienen mal de Parkinson un sinfín de enfermedades, varios adultos mayores y que la Ley 7600 como él dice nos ampara y no ha hecho nada, tiene ya rato de estar eso la semana pasada le hice a pregunta y lo único que me dijo es que esta para un estudio, creo que así como brinco para esa iglesia también lo merecen esas personas del Barrio la Y Griega con todas esas limitaciones que tienen nuestros vecinos también se merecen la atención, entonces me gustaría que de la misma manera en que él está brincando y le está solicitando al señor presidente y a los compañeros pues también quiero que me ayuden con ese barrio, hay una jovencita que todos los días tiene que hacer un recorrido de casi un kilómetro desde la casa de ella a la salida en sillas de ruedas, ya ha hecho dos cambios de sillas de ruedas porque la calle no se presta para que ella haga ese recorrido.

Presidente Badilla Castillo: ¿Ya la calle de ustedes es pública?

Regidora Suplente Díaz Delgado: Sí, hace muchos años.

Regidor Gómez Rojas: Que bueno Maricel hasta hoy la vi intervenir por su camino, me imagino que le sonó duro en la oreja, eso es importante a mí me gusta ese tipo de cosas cuando veo a los regidores suplentes que de verdad se hacen valer, se hacen sentir eso me encanta, porque hay veces llegan aquí a la municipalidad y uno ni siquiera sabe cómo hablan, como saludan, cuando uno escucha este tipo de cosas a uno lo llena de alegría de saber que hay gente de querer hacer las cosas bien, quería decirle a doña Maricel que el camino de ellos tiene código hasta el puente sin embargo la comisión COMAD donde estamos varios de nosotros llegamos hasta donde don Hugo, se mandó hacer una inspección para que se haga la intervención incluso al puente que se le dé seguimiento, doña Maricel usted que va estar en el Concejo que viene de seguimiento, está bueno que usted intervenga porque me gusta la gente brava que le ponga ganas a la vida, con respecto a lo que es la calle San Martín hacia la iglesia no tiene código, tiene más de tres años esperando que se declare camino público hasta hoy llega una nota de ellos, creo que es una obligación de nosotros moral, espiritual, y política debemos de dejar por lo menos una inspección, lo de ustedes va muy adelantado espero que sea intervenida.

Presidente Badilla Castillo: Quiero comunicarle a todos los miembros del Concejo Municipal que se den cuenta que esta municipalidad tiene un Plan Quinquenal en la cual la maquinaria está distribuida por distritos, pero en realidad la parte administrativa lo tienen que coordinar con el señor don Mangell, porque nosotros somos la parte organizativa, en este caso la nota que se está refiriendo el regidor don Julio están pidiendo una inspección para ver si se les puede declarar la calle pública, por eso don Julio hizo la intervención para que se trasladara a la Junta Vial, en el caso del camino de ustedes no podemos trasladarlo a la Junta Vial porque tiene código y ustedes ya hicieron la solicitud eso es parte administrativo, ustedes tienen que coordinar con la Junta Vial con el señor don Mangell Mc Lean, don Randall tiene la palabra.

Vicepresidente Black Reid: Quiero decirle a la compañera Maricel que el día que fuimos hacer la inspección la comisión tiene que dar un informe ese informe se presenta ante el Concejo y el Concejo toma la decisión donde lo manda y creo que ese documento se había mandado a la Junta Vial con las recomendaciones del caso así es como funciona eso, me gustaría Maricel que usted le diera un seguimiento para ver en que esta se encuentra y pueda contar conmigo para darle un trámite un poco más rápido que es lo que usted ocupa, porque la Junta Vial toma las decisiones y ellos hacen su plan, pero si uno se a recuesta a

eso cuando uno se da cuenta pasan cinco años y no le han construido nada, hay que averiguarse si está metido en el Plan Quinquenal.

Regidora Suplente Díaz Delgado: No esta.

Vicepresidente Black Reid: Ok, ahora le explico lo que vamos hacer.

2.-Oficio sin número que suscribe el señor José Antonio Arce Jiménez/Director Ejecutivo Fundación Líderes Globales, dirigido al Alcalde y miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual en coordinación con autoridades locales de Colombia, se permite invitar a las autoridades de los gobiernos locales, instituciones estatales y organizaciones sociales de Costa Rica, a participar en la “Pasantía de intercambio de experiencias sobre buenas prácticas en desarrollo local en los municipios de Colombia y Costa Rica”, a llevarse a cabo del 29 de marzo al 04 de abril del 2020 en la ciudad de Bogotá, Colombia.

RECIBIDO Y CONOCIDO EL OFICIO POR EL CONCEJO MUNICIPAL, SE ARCHIVA.

3.-Oficio número AL-C20993-489-2020 que suscribe la señora Ana Julia Araya Alfaro/Jefa de Área de Comisiones Legislativas II, de la Asamblea Legislativa dirigida al Concejo Municipal de Siquirres en la cual solicitan el criterio sobre el texto dictaminado del proyecto de ley: “LEY NACIONAL PARA EL DESARROLLO, FOMENTO Y GESTIÓN DE LAS ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS”, Expediente N° 21.420.

RECIBIDO Y CONOCIDO EL OFICIO POR EL CONCEJO MUNICIPAL, SE ARCHIVA.

4.-Oficio número DA-199-2020 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, dirigido a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual señala que en cumplimiento con el artículo 17, inciso g, del Código Municipal, Ley 7794 mediante el cual se atribuye al Alcalde Municipal el deber de rendir cuentas ante el Concejo Municipal y los vecinos del cantón en forma anual, se permite remitir informe de labores correspondiente al periodo 2019.

ACUERDO N°5085-09-03-2020

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA TRASLADAR COPIA DEL OFICIO NÚMERO DA-199-2020 QUE SUSCRIBE EL LIC. MANGELL MC LEAN VILLALOBOS/ALCALDE MUNICIPAL DE SIQUIRRES E INFORME DE LABORES CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2019, A LA COMISIÓN DE HACIENDA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN.

VOTAN A FAVOR: GARRO QUIRÓS, RODRÍGUEZ CAMPOS, GÓMEZ ROJAS, HURTADO RODRÍGUEZ, BLACK REID, BADILLA CASTILLO, DAVIS BENNETT.

5.-Oficio número DA-198-2020 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres, en la cual pone en conocimiento el informe producto de la notificación que la alcaldía recibió por parte del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de un acta de inspección y prevención en cuanto a un tema de hostigamiento o acoso laboral, en fecha 24 de febrero del año 2020, e igualmente ante el Presidente del Concejo Municipal que presuntamente está ocurriendo en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación en donde aparece como víctima la funcionaria Gente Taylor Cambroner, secretaria administrativa y victimizada presuntamente por la señora Alexa Guzmán Carranza, en su condición de Presidenta del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Siquirres.

Regidor Gómez Rojas: Señor presidente que complejo y que problema con este asunto del Comité de Deportes, me llama bastante la atención el hecho que después de que denunciamos el comité anterior se ha dado este tipo de divisiones, conflicto hasta de trabajo, pero analizándolo bien ya termino si fuera una odisea ya doña Alexa está fuera del Comité de Deportes ya cumplió la fecha, creo que fui muy claro pedí inclusive en este caso que se dé un tiempo prudente para que se nombre el nuevo Comité de Deportes y que se pudiera

recibir todos los expedientes de solicitudes de nombramiento para el nuevo Comité Cantonal de Deportes, me imagino que si el Ministerio de Trabajo quiere darle seguimiento lo hará, pero doña Alexa y los compañeros ya cumplieron que por cierto nos ayudaron muchísimo porque no teníamos a nadie que le hiciera frente al Comité de Deportes y se vienen estos conflictos, es algo lógico, es normal cuando alguien llega nuevo a un lugar los que están ahí se les quieren venir encima te manejo o me manejas uno sabe esto porque casi en sesenta años lo he vivido siempre he luchado, nunca me he dejado, soy muy incómodo habrán personas que llegan a ocupar un puestos son muy incómodos y suceden este tipo de cosas, quisiera más bien señor presidente que no se hizo el día que intervine ningún regidor me ayudo a presentar un acuerdo señor presidente sé que usted está ocupado, está legislando pero nadie apuro de que se fuera en forma firme para que Alexa entregara las llaves si tuviera que entregar lo que corresponde, más bien en este caso aprovechemos de que la señora Alexa y el Comité de Deportes pueda entregar las llaves en este Concejo para que en el momento que se entregue nuevamente las llaves y todo lo que corresponde que vayan sabidos que es lo que van a ir hacer al Comité de Deportes, creo que esto más bien trae consecuencias negativas para el deporte porque lo atrasan en el proceso de competencias, quisiera que ese acuerdo se tome lo más pronto posible y dejar de estar hablando de demandas, denuncias porque aquí parecemos ya los Tribunales de Justicia, deberíamos de estar avanzando en el desarrollo y no en este tipo de cosas de legalidad.

Presidente Badilla Castillo: Si quiero que los compañeros regidores analicen sobre este documento, porque no es un documento que el Concejo quiere involucrar a alguien en una responsabilidad el asunto más es que el acta que recibimos fue una notificación para el señor alcalde don Mangell Mc Lean y mi persona Gerardo Badilla es un acta donde hay un acoso supuestamente lo dice la secretaria de parte de la presidenta del Comité de Deportes el Ministerio de Trabajo hizo una inspección y nos da a nosotros creo que son dieciséis días para que nosotros resolvamos que vamos hacer porque eso no lo van a dejar así, hay que hacer un órgano director para que le dé seguimiento a este trabajo, esto es algo que no nos corresponde a nosotros decir sí o no, es algo que hay que hacerlo porque es una denuncia y tenemos que darle seguimiento de todos los regidores hagamos un receso de diez minutos para hablar con el asesor legal lo que nos corresponde en cuanto a esta denuncia, porque el alcalde ya dio su contestación nosotros también tenemos que dar nuestra respuesta, por eso el señor alcalde está mandando este oficio y puede ser el mismo como es una administración que la llevamos en conjunto puede ser que lo podamos utilizar nosotros como Concejo Municipal, pero en realidad no es seguimiento a ninguna persona sino que es de una denuncia, don Randall tiene la palabra.

Vicepresidente Black Reid: Buenas tardes a todos los presentes, resulta que hay una denuncia de acoso laboral las denuncias de acoso laboral terminan de dos maneras uno con una suspensión comprobándose el acoso de la persona que están acosando y dos el despido o quitar a la persona que estaba cometiendo el acoso, sabemos que ya el Comité de Deporte interino se le cumplió el periodo, entonces lo que procede es que si se comprueba el acoso habría que destituir a la persona que está acosando o suspenderlo, pero en este caso ya la Junta Directiva interina del Comité de Deportes ya cumplió el periodo aquí el problema sería volver a integrar a la persona que está acosando si se comprueba porque el acoso continuaría, pero en este caso al no estar ya la persona en el Comité de Deportes que esto sea como una alarma para nosotros para tener cuidado porque nosotros somos los que nombramos a la persona para el Comité de Deportes, pero creo que al no estar la persona ya no puede seguir el acoso laboral, lo que el Ministerio de Trabajo quiere que se determine si hay acoso y se detenga pero ya la persona no esta no sé si el asesor tendría que asesorarnos si la investigación sigue, si se tiene que comprobar si hubo o no hubo acoso en este caso, pero en el caso de la señora Alexa creo que ya cumplieron el periodo en el comité no sé si eso fue lo que quiso dar a entender el compañero Julio que hasta ahí llegaría esa denuncia pero si ella volviera nuevamente al comité esa denuncia volvería nuevamente a tomar vida porque ya las mismas personas estarían en el mismo recinto y podría ser no lo estoy afirmando pero si hubo acoso podría ser que se vuelva a suscitar el acoso laboral.

Regidora Suplente Camareno Álvarez: Buenas tardes a todos los presentes, quiero hacerle una pregunta a ustedes señores regidores, si la funcionaria puso la denuncia en el Ministerio de Trabajo que tenemos que investigar nosotros, porque le vamos a levantar un órgano, a cuenta de qué si el que tiene que investigar es el Ministerio de Trabajo no somos nosotros, no cometamos el error quiero decirle a ustedes cuánto vale un órgano director y ya prácticamente este comité casi que está terminando porque no ha

terminado tengo entendido que el comité termina hasta el 03 de abril, averigüen bien eso porque podríamos tener problemas por eso, ellos tienen una fecha para cumplir no entiendo porque nosotros tengamos que resolver esto la denuncia está en el Ministerio de Trabajo, que resuelvan, averigüen y sancionen ellos, después de que ellos lo hagan que vengan aquí y digan que fue lo que paso, pero que no nos vengan a investigar como si nosotros fuéramos un tribunal, nosotros somos el Concejo Municipal, entonces señor presidente si les digo tengamos precaución en esto, la denuncia está en el Ministerio de Trabajo no está en el Concejo Municipal, nosotros no somos los llamados a resolver este problema.

Presidente Badilla Castillo: Quiero aclararle algo a doña Saray, si bien es cierto la denuncia está en el Ministerio de Trabajo, nosotros como Concejo Municipal recibimos la notificación y tenemos que responder dentro de 16 días si no lo hacemos el Ministerio de Trabajo nos puede llevar a la fiscalía, ustedes tal vez no valoran o no entienden que es una notificación a mí me la entregaron y se leyó acá, si uno no atiende la advertencia puede salir perjudicado el señor don Mangell y mi persona que soy el representante porque ustedes me nombraron como presidente por eso nosotros tenemos que responder como Concejo Municipal.

Vicepresidente Black Reid: Le voy a contestar a la compañera Saray un poquitito más claro resulta que el Comité de Deportes es un órgano inscrito a la municipalidad y al Concejo Municipal, entonces cuando hay un acoso laboral se le notifica al patrono para que el patrono resuelva en este caso es al Concejo Municipal o a la Municipalidad que tienen que notificar, el Ministerio de Trabajo no le resuelve problemas a nadie el patrono resuelve o el Ministerio de Trabajo lo puede sancionar o hasta le puede costar algunos salarios base no sé porque no soy técnico en esto, pero sí sé que cuando hay un acoso laboral se notifica al Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Trabajo notifica al patrono para que el patrono resuelva la situación y si no la resuelve está metido en problemas en este caso el patrono vendría a ser o la Municipalidad o el Concejo porque el Comité de Deportes es un órgano adscrito al municipio, entonces el municipio le toca solucionar el asunto si no se soluciona ellos solucionan de otra manera, pero si le corresponde a este Concejo y a la Municipalidad resolver el caso.

Regidora Suplente Camareno Álvarez: Quiero que quede claro algo señores regidores en ningún momento estoy diciendo que ustedes no contesten como les corresponda contestar, lo que estoy diciendo es que la denuncia llegó usted me está explicando que ustedes tienen que contestar, lo que estoy diciendo es que investiguen ellos y que manden lo que investigaron aquí para ver que se puede hacer, pero ahorita ustedes van a formar un órgano director les pregunto para que si eso no lo ha investigado el Ministerio de Trabajo menos nosotros, eso es lo que quiero que quede claro que no estoy diciendo en ningún momento que no se le conteste al Ministerio de Trabajo señor presidente.

Regidor Gómez Rojas: Señor presidente ustedes pueden contestar que ya el asunto está solucionado que ya la presidenta interina del Comité Cantonal de Deportes ya está afuera, aquí nos desgastaríamos ahí está el asesor él sabe, él conoce él debería de decirnos que hacer, deberíamos de hacer un receso y hacer uso del asesor que le estamos pagando para eso.

Presidente Badilla Castillo: Precisamente les dije que vamos hacer un receso pero como ustedes quieren participar les tengo que dar la palabra, señores a partir de este momento hay un receso de diez minutos para ver el documento y ver qué decisión tomar.

Presidente Badilla Castillo: Señores hay que responder el documento y tenemos 25 días este documento lo vamos a archivar y vamos a utilizar el documento que tenemos en jurídicos para dar una respuesta al Concejo Municipal, Julio ojala lo podamos sacar para el próximo lunes para que no nos agarre tarde y no tener problemas con el Ministerio de Trabajo, Julio tiene la palabra.

Regidor Gómez Rojas: Para convocar a Jurídicos el día jueves a la 02:00pm dentro de lo posible tratemos de estar ahí para ver de qué forma podemos solucionar un problema, porque realmente ustedes tienen que contestarlos.

Vicepresidente Black Reid: Señor presidente en la sesión pasada había hecho una propuesta como ya la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes se le venció el plazo habíamos tomado un acuerdo que la administración se hiciera cargo de todo lo que tiene que ver con la cuestión del Comité de Deportes y el gimnasio, también se había pedo que la Junta Directiva interina del Comité de Deportes que ya se le venció el plazo que entregara las llaves a la administración, creo que debemos de tomar el acuerdo porque si a este comité ya se le venció el plazo como lo informa nuestro asesor legal creo que ellos deben de entregar todo lo que son las llaves, informes, ampos y el inventario señor presidente a la administración para que la administración lo entregue a la junta entrante que se va nombrar, creo que es lo mejor porque si ellos se les cumplió el plazo no deben porque tener las llaves del Comité de Deportes.

Presidente Badilla Castillo: Don Randall creo que eso le corresponde que el Comité de Deportes se lo entregue a la administración no a nosotros, nunca lo hemos recibido de ningún comité siempre lo ha recibido la administración, don Randall tiene la palabra.

Vicepresidente Black Reid: El acuerdo dice que la Junta Directiva interina saliente le haga entrega de la documentación, de los informes, las llaves y todo lo que tengan lo entreguen a la administración, nunca dije al Concejo, porque nosotros no podemos recibir eso tiene que ser la administración.

Presidente Badilla Castillo: No le había entendido don Randall de esa manera si está correcto, entonces compañeros ante la situación que se está dando estarían de acuerdo ustedes como lo dijo don Randall de solicitarle a la Junta Directiva del Comité de Deportes interina hacer entrega de los libros, llaves y el informe a la administración de la Municipalidad de Siquirres.

Vicepresidente Black Reid: Que sea un acuerdo definitivamente aprobado y en firme para que se pueda notificar el día de mañana para que lo entreguen pasado mañana o lo más pronto posible y el inventario señor presidente.

Presidente Badilla Castillo: Compañeros creo que es importante ponerle un estribillo que en vista de que el comité ya está vencido, para que quede claro, están de acuerdo compañeros.

ACUERDO N°5086-09-03-2020

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA SOLICITAR A LA JUNTA DIRECTIVA INTERINA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SIQUIRRES, PROCEDER A ENTREGAR LOS LIBROS RESPECTIVOS, LAS LLAVES, AMPOS DE INFORMACIÓN E INVENTARIO CORRESPONDIENTE AL LIC. MANGELL MC LEAN VILLALOBOS/ALCALDE MUNICIPAL DE SIQUIRRES QUIEN ES EL ADMINISTRADOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES. ASIMISMO, BRIDAR EL RESPECTIVO INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL DE SIQUIRRES, LO ANTERIOR EN VISTA QUE LA JUNTA DIRECTIVA DEL CCDRS INTERINO SE ENCUENTRA VENCIDO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.

VOTAN A FAVOR: GARRO QUIRÓS, RODRÍGUEZ CAMPOS, GÓMEZ ROJAS, HURTADO RODRÍGUEZ, BLACK REID, BADILLA CASTILLO, DAVIS BENNETT.

6.-Oficio sin número que suscribe la señora Shineiry Myers Marín/Secretaria, y el señor Alonso Navarro López/Presidente de la Asociación de Ciclismo Juventud Siquirres, dirigida a los señores del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual la Junta Directiva ASCIJUSI en representación unánime se acordó nombrar al señor Marcelo Duran Bonilla como representante de la disciplina de ciclismo ante la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes.

ACUERDO N°5087-09-03-2020

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA TRASLADAR COPIA DEL OFICIO SIN NÚMERO SUSCRIBE LA SEÑORA SHINEIRY MYERS MARÍN/SECRETARIA, Y EL SEÑOR ALONSO NAVARRO LÓPEZ/PRESIDENTE AMBOS DE LA ASOCIACIÓN DE

CICLISMO JUVENTUD SIQUIRRES, A LA COMISIÓN DE HACIENDA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN.

VOTAN A FAVOR: GARRO QUIRÓS, RODRÍGUEZ CAMPOS, GÓMEZ ROJAS, HURTADO RODRÍGUEZ, BLACK REID, BADILLA CASTILLO, DAVIS BENNETT.

7.-Oficio número DA-200-2020 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres, en la cual remite Presupuesto Extraordinario N°01-2020, con su respectivo PAO, el cual consta de 48 folios, por el monto de ¢678.377.350.90 (seiscientos setenta y ocho millones trescientos setenta y siete mil trescientos cincuenta con 90/100).

ACUERDO N°5088-09-03-2020

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA TRASLADAR COPIA DEL OFICIO NÚMERO DA-200-2020 QUE SUSCRIBE EL LIC. MANGELL MC LEAN VILLALOBOS/ALCALDE MUNICIPAL DE SIQUIRRES, JUNTO CON EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°01-2020, CON SU RESPECTIVO PAO, EL CUAL CONSTA DE 48 FOLIOS, POR EL MONTO DE ¢678.377.350.90 (SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS CINCUENTA CON 90/100), A LA COMISIÓN DE HACIENDA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN.

VOTAN A FAVOR: GARRO QUIRÓS, RODRÍGUEZ CAMPOS, GÓMEZ ROJAS, HURTADO RODRÍGUEZ, BLACK REID, BADILLA CASTILLO, DAVIS BENNETT.

ARTÍCULO IV

- *Lectura y aprobación de actas.*

Presidente Badilla Castillo: En discusión la aprobación del Acta de la Sesión **ORDINARIA N°201.**

CON LAS ANTERIORES ENMIENDAS SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°201.

Presidente Badilla Castillo: En discusión la aprobación del Acta de la Sesión **EXTRAORDINARIA N°113.**

CON LAS ANTERIORES ENMIENDAS SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°113.

ARTÍCULO V

- *Informes de Comisión.*

1.-Se conoce Dictamen N°166-2020 de Comisión de Hacienda, en atención al oficio número ODR-039-2020 remitido por el Departamento de Rentas, que textualmente cita:

**COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA
Municipalidad de Siquirres**

**DICTAMEN
N°166-2020**

**ATENCIÓN DE OFICIO ODR-039-2020, REMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE RENTAS DE LA
MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
SEGUNDA LEGISLATURA**

(Del 1° de mayo del 2018 al 30 de abril del 2020)

DICTAMEN 166-2020

CONCEJO MUNICIPAL: Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Hacienda, en atención del oficio ODR-039-2020, mediante el cual el señor Ronny Mulgrave Davis, Departamento de Rentas, remite para su valoración el expediente de solicitud de licencia licores, clase B1, solicitado por la empresa GASTRONOMIA Y BAR LUNA NUEVA SOCIEDAD ANONIMA, portadora de la cedula Jurídica número 3-101-685030, quien solicita tipo de licencia clase "B1", nombre del Establecimiento: "BAR LAS ESPUELAS", ubicado en Siquirres, 200 metros oeste de la radial; por lo que, se procede a dictaminar:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Ley 9047 regula en su artículo 4, los tipos de licencia para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico, siendo que para el caso la comercialización de bebidas con contenido alcohólico bajo la modalidad de bar se le asigna la categoría B1.

SEGUNDO: Que la solicitud realizada por la empresa GASTRONOMIA Y BAR LUNA NUEVA SOCIEDAD ANONIMA, portadora de la cedula Jurídica número 3-101-685030, se realiza por renovación.

TERCERO: Que, una vez realizado el análisis del expediente, se desprende del mismo el cumplimiento de los requisitos esenciales para el otorgamiento de la licencia solicitada.

POR TANTO: La Comisión de Hacienda, recomienda al Concejo Municipal de Siquirres, aprobar el otorgamiento de licencia para la comercialización de bebidas alcohólicas bajo la modalidad de bar, categoría B1, a favor de la empresa GASTRONOMIA Y BAR LUNA NUEVA SOCIEDAD ANONIMA, portadora de la cedula Jurídica número 3-101-685030, quien solicita tipo de licencia clase "B1", nombre del Establecimiento: "BAR LAS ESPUELAS".

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, SIQUIRRES, AL SER LAS NUEVE HORAS DEL TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.


Randall Black
Presidente

Gerardo Badilla


Julio Gómez


Miriam Hurtado
Secretaria

Roger Davis


Anabelle Rodríguez

Presidente Badilla Castillo: Somete a votación el dictamen N° 166-2020 de la Comisión de Hacienda.

ACUERDO N°5089-09-03-2020

SOMETIDO A VOTACIÓN SE APRUEBA EL DICTAMEN N° 166-2019 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, EN ATENCIÓN AL OFICIO ODR-039-2020, REMITIDO POR REMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE RENTAS DE LA MUNICIPAL DE SIQUIRRES, POR LO TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE SIQUIRRES ACUERDA: APROBAR EL OTORGAMIENTO DE LICENCIA PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS BAJO LA MODALIDAD DE BAR, CATEGORÍA B1, A FAVOR DE LA EMPRESA GASTRONOMIA Y BAR LUNA NUEVA SOCIEDAD ANONIMA, PORTADORA DE LA CÉDULA JURÍDICA NÚMERO 3-101-685030, QUIEN SOLICITA TIPO DE LICENCIA CLASE "B1", NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: "BAR LAS ESPUELAS".

VOTAN A FAVOR: GARRO QUIRÓS, RODRÍGUEZ CAMPOS, GÓMEZ ROJAS, HURTADO RODRÍGUEZ, BLACK REID, BADILLA CASTILLO, DAVIS BENNETT.

2.-Se conoce Dictamen N°06-2020 de Comisión de Especial de Becas, que textualmente cita:

**COMISIÓN ESPECIAL DE BECAS
Municipalidad de Siquirres**

**DICTAMEN
N°06-2020**

SEGUNDA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2018 al 30 de abril del 2020)

Dictamen 06-2020

Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Especial de Becas, en atención a la necesidad de actualizar el actual Reglamento de Becas, por lo que se procede a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Según lo establece el Código Municipal en su artículo 13 inciso c), es una competencia del Concejo Municipal, el aprobar definitivamente los Reglamentos Municipales, en los cuales se regulen los procesos y trámites que deben observar los administrados de este Gobierno Local.

SEGUNDO: El artículo 43 del Código Municipal, dispone que, salvo el caso de los reglamentos internos, el Concejo mandará publicar el proyecto en La Gaceta y lo someterá a consulta pública no vinculante, por un plazo mínimo de diez días hábiles, luego del cual se pronunciará sobre el fondo del asunto. En dicho sentido, todo reglamento que regule acciones que de forma directa afecten al administrado.

POR TANTO

La Comisión especial de Becas, Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Especial de Becas, conforme a las competencias establecidas en el artículo 13 inciso c), así como lo indicado en el ordinal 43 ambos del Código Municipal, recomienda se autorice la publicación en el Diario Oficial la Gaceta la propuesta del Proyecto de Reglamento para el Otorgamiento de Becas Municipales a Estudiantes del Cantón de Siquirres, con el fin de que puedan los administrados, presentar por escrito sus observaciones u oposiciones por el plazo de diez días hábiles, por lo que el texto del proyecto del Reglamento en cuestión será el siguiente:

**PROYECTO DE REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS MUNICIPALES A
ESTUDIANTES DEL CANTÓN DE SIQUIRRES**

**TITULO I
Disposiciones Generales**

Artículo 1°. Para el mejor entendimiento del presente Reglamento, se establecen las siguientes definiciones.

- a. **Beca:** Beneficio mediante el cual la Municipalidad, brinda facilidades o ayudas en dinero o de otra índole a estudiantes del Cantón de Siquirres para que puedan realizar sus estudios.
- b. **Administrado:** Que está sometido a la jurisdicción de una autoridad administrativa.
- c. **Comisión de becas:** Comisión encargada de revisar y recomendar las solicitudes realizadas por los administrados del Cantón de Siquirres.
- d. **COMAD:** Comisión Especial en materia de Discapacidad.
- e. **Concejo Municipal:** Gobierno municipal compuesto por un cuerpo deliberativo denominado Concejo e integrado por los regidores que determine la ley.
- f. **Concejos de Distrito:** Órganos encargados de vigilar la actividad municipal y colaborar en los distritos de las respectivas municipalidades.
- g. **Educación Especial:** Modalidad del sistema educativo encargada de potenciar el aprendizaje de aquellos estudiantes que presenten necesidades educativas especiales derivadas de alguna condición de discapacidad física, mental o emocional.
- h. **Formulario de Beca:** Conjunto de datos indispensables para el análisis y otorgamiento del beneficio de la Beca.
- i. **Reglamento:** Reglamento para el Otorgamiento de Becas Estudiantiles de Cantón de Siquirres.
- j. **Grupo Familiar:** Conjunto de personas que viven en el mismo hogar.

Artículo 2º-En virtud de que el artículo 62 párrafo final del Código Municipal dispone:". A excepción de lo dispuesto en los párrafos anteriores, las municipalidades podrán otorgar ayudas temporales a vecinos y vecinas del cantón que enfrenten situaciones, debidamente comprobadas, de desgracia o infortunio. También, podrán subvencionar centros de educación pública, beneficencia o servicio social que presten servicios al cantón respectivo; además, las municipalidades podrán otorgar becas de estudio a sus munícipes de escasos recursos y con capacidad probada para estudiar. Cada municipalidad emitirá el reglamento para regular lo anterior."

Artículo 3º-Las becas que la Municipalidad del Cantón Siquirres otorgará, serán de la suma que anualmente acuerde el Concejo Municipal para el año siguiente, de no existir acuerdo al respecto se mantendrá el monto aprobado el año anterior.

Artículo 4º: Tendrán derecho a solicitar becas municipales todos los estudiantes costarricenses, vecinos del Cantón de Siquirres, que se encuentren matriculados en Colegios públicos que imparte la enseñanza secundaria, parauniversitaria, según lista aprobada y actualizada por el MEP y universitaria, avaladas por el CONESUP y SINAES.

Artículo 5º: Del destino de las becas. Las becas para estudiar se otorgarán como ayudas complementarias para ser utilizadas para la compra de uniformes, materiales educativos, transporte, o cualquier otro gasto relacionado con las actividades educativas del estudiante o la estudiante.

Artículo 6°- La Comisión de Becas del Concejo Municipal de Siquirres, establecerá al inicio de cada ciclo lectivo el número de becas a distribuir y el monto de cada una de ellas de acuerdo Título II de este Reglamento.

Artículo 7°- Corresponde a la Comisión de becas una vez elaborada la lista de los futuros becados aportada por los Concejos de Distritos del cantón de Siquirres, recoger las solicitudes y recomendar al Concejo Municipal de Siquirres la adjudicación o rechazo de las becas; analizando las propuestas de cada caso.

Artículo 8°- Corresponde a la administración municipal, gestionar que la planilla de becas se encuentre lista el primero de cada mes; y realizar las gestiones para que el becado pueda disponer del monto de su beca a más tardar el quinto día hábil de cada mes e informar trimestralmente al Concejo, si existen estudiantes que durante dos meses consecutivos no hayan retirado el monto asignado de la beca.

TITULO II

Del fondo de becas

Artículo 9°- El monto de becas destinado lo recomendará la Comisión de Becas, el valor de cada año; el monto no puede ser inferior al destinado el año anterior.

Artículo 10°- El sistema de becas municipales podrá recibir donaciones de útiles y materiales didácticos, uniformes y otros con la finalidad de incrementar los recursos destinados a este programa de becas.

Artículo 11°- La Municipalidad del Cantón Siquirres incluirá anualmente en su presupuesto ordinario, una partida para becas de al menos un 0.52% para becas a terceros y un 0.28% para becas a funcionarios municipales de su presupuesto.

Artículo 12°- Para cubrir la necesidad de beca para la población de personas con discapacidad, será reservado hasta un diez (10%) del total de los formularios los cuales serán asignados por la COMAD a su discreción de acuerdo a las necesidades de cada distrito, en el caso de que no sean utilizados algunos de ellos serán devueltos a la Comisión de Becas para que se les asignen a los candidatos de la lista de espera.

Artículo 13°- El Concejo Municipal de Siquirres una vez establecido el monto global para el otorgamiento de becas de acuerdo al presupuesto ordinario, este determinará el monto y la cantidad que se otorgará mensualmente por concepto de beca, para estudios de secundaria y universitaria.

TITULO III

De los requisitos que debe cumplir el interesado y documentos a presentar

Artículo 13°: Requisitos para el otorgamiento de Becas Municipales.

- a) Ser costarricense y vecino del cantón de Siquirres.
- b) Fotocopia de la cédula de identidad por ambos lados del solicitante, a color, legible y vigente al día de la presentación de los requisitos.

En caso de ser menor de edad, además de la copia de la cédula supra indicada, deberá entregar fotocopia por ambos lados de cédula de identidad del padre, madre o encargado, a color, legible y vigente al día de la presentación de los requisitos.

- c) Solicitud expresa del alumno dirigida a la comisión de becas en la que exprese su interés y motivo del porque la solicita. Asimismo, deberá indicar en esta solicitud que no posee ninguna beca estatal adicional. Si fuere comprobado que el becario cuenta con un beneficio similar a la beca municipal, ésta le será retirada de forma inmediata para asignarle los recursos a alguno de los estudiantes que estén en lista de espera.
- d) Constancia de matrícula original emitida por la institución educativa respectiva.
- e) Aportar el último recibo de electricidad o agua, según sea el servicio que posea que contenga la dirección del domicilio. (No aplica para funcionarios municipales)
- f) Si la vivienda es alquilada, deberá el solicitante adjuntar copia del último recibo de alquiler. (No aplica para funcionarios municipales)
- g) Estudios de Salario y o ingresos reportados a la Caja Costarricense de seguro social, por parte de las personas mayores de edad que viven en el grupo familiar, incluido el estudiante si es mayor de edad. (No aplica para funcionarios municipales)
- h) Original y copia del último reporte de calificaciones extendido por el centro educativo público que corresponda.
- i) Retirar el respectivo formulario y reglamento ante la Secretaria del Concejo Municipal.
- j) **Llenado de formulario:** El cual deberá contener la siguiente información de la persona solicitante del beneficio de beca, además de ser firmado por él mismo y/o su representante legal o encargado en caso de ser menor de edad:

- **Datos generales del estudiante:**

- 1) Nombre completo.
- 2) Número de cédula.
- 3) Sexo.
- 4) Edad.
- 5) Nacionalidad.
- 6) Domicilio.
- 7) Institución donde estudia.
- 8) Nivel actual a cursar.
- 9) Teléfono fijo o móvil.
- 10) Si ha disfrutado del beneficio de beca municipal en años anteriores, si la respuesta es positiva, deberá indicar el año.

- **Información Socioeconómica del grupo familiar:**

- 1) Indicar si el grupo familiar forma parte de la población atendida por el IMAS.
- 2) Indicar si el estudiante recibe beca de parte de alguna institución, si la respuesta es positiva, deberá indicar el nombre de esa institución.
- 3) En caso de que el estudiante sea menor de edad, deberá indicar el nombre completo, número cédula, y cuál es el parentesco del jefe de familia con el estudiante.
Además, deberá indicar si el jefe de familia es asalariado, por cuenta propia, remunerado o si se encuentra desempleado; de encontrarse laborando indicar si es de forma interina, propiedad, por contrato, pensionado u otro.

Asimismo, se deberá indicar el oficio del jefe de familia, como también el nivel académico que ostenta.

- 4) En caso de que el estudiante sea menor de edad, deberá indicar el nombre completo, número cédula, y cuál es el parentesco del jefe de familia con el estudiante.
- 5) Indicar el nombre completo, edad, ocupación, número de cédula de identidad y salario mensual del grupo familiar, incluyendo el estudiante.

• **Condición de la propiedad:**

- 1) Deberá indicar nombre del dueño de la propiedad.
- 2) Deberá indicar si la propiedad, alquilada o dada en préstamo.
- 3) Deberá indicar las característica y materiales con los que está construida la vivienda.

Artículo 14°: En cuanto a los requisitos mencionados en el artículo 13, deberán ser presentados en su totalidad, dentro de en un folder tamaño carta, con su respectiva prensa, además dicho folder deberá estar rotulado con el nombre completo del estudiante, con el número de cédula de identidad, el mismo deberá entregarse al departamento de secretaría del Concejo Municipal de Siquirres.

Artículo 15°: Podrá ser solicitado cualquier otro requisito o visita que sea considerada necesaria para la Administración o el Concejo Municipal, con la intención de determinar la veracidad de la información suministrada.

TITULO IV **Del procedimiento**

Artículo 16°- En el **mes de diciembre** se publicará las fechas de entrega y recepción del formulario y su respectivo reglamento, para conocimiento de todos los administrados interesados en acceder al beneficio de una beca, por los medios de comunicación, que la administración elija.

Artículo 17°- Los primeros **quince días hábiles** del mes de enero de cada año el Departamento de Secretaría del Concejo Municipal de Siquirres, entregará los formularios y reglamentos a las personas que lo soliciten, dicho departamento llevará una bitácora de los formularios entregados, el cual deberá contener el nombre y número de cédula de la persona que lo retira.

Artículo 18°- Los primeros **quince días hábiles** del mes de febrero de cada año, el departamento de la Secretaria Municipal del Concejo Municipal de Siquirres, recibirá los formularios y los requisitos solicitados en este reglamento sin excepción.

Artículo 19°- Posterior al cumplimiento del plazo establecido para la recepción de los formularios y requisitos, entregados por parte de los estudiantes, el Departamento de Secretaría del Concejo Municipal, contará con un plazo de **ocho días hábiles**, para la elaboración y entrega de la lista junto con los expedientes conformados de los estudiantes que solicitaron el beneficio de la beca, a los síndicos respectivos de cada distrito.

Artículo 20°- Una vez realizada la entrega de las listas y sus respectivos expedientes debidamente conformados a los síndicos, estos contarán con un plazo de **quince días hábiles**, para la realización del análisis, y el visto bueno de los mismos; una vez analizados los síndicos deberán devolver la totalidad de los expedientes entregados al Departamento de Secretaría del Concejo Municipal de Siquirres.

Artículo 21º- El Departamento de Secretaría una vez recibido por parte de los síndicos la totalidad de los expedientes, deberá de informar al Concejo Municipal de Siquirres en la sesión siguiente posterior al recibo de la totalidad de los expedientes, mediante nota escrita, que se encuentra en poder del Departamento de Secretaría del Concejo Municipal, los expedientes de becas y solicitar su remisión a la Comisión de Becas.

Artículo 22º- La comisión de becas una vez recibido los expedientes de los estudiantes que solicitan este beneficio, tendrá un plazo de **quince días hábiles** para la elaboración del dictamen correspondiente, el cual deberá contener la lista de los estudiantes que se les otorgó el beneficio de la beca, una vez remitido el dictamen se someterá a la aprobación definitiva por los miembros del Concejo Municipal.

Artículo 23º- La administración municipal una vez recibido el acuerdo del Concejo Municipal donde se aprueba la lista de los estudiantes que se les otorgó el beneficio de la beca deberá implementar los procedimientos útiles y necesarios para el cumplimiento de este beneficio.

TITULO V

De la selección de becas para funcionarios Municipales

Artículo 24º- Para el otorgamiento de becas a funcionarios municipales o hijos consanguíneos se hará en el siguiente orden:

- a) En primer orden se otorgará beca al funcionario que haya alcanzado la mejor nota de evaluación de desempeño en el periodo anterior a la solicitud de la beca.
- b) En segundo orden se otorgará beca al funcionario que se encuentre en propiedad con la mayor antigüedad, y haya obtenido la nota mínima en la evaluación desempeño en el periodo anterior a la solicitud de la beca.
- c) En tercer orden se otorgará beca al funcionario interino que haya pasado los tres meses de prueba, y se le haya practicado la evaluación de desempeño, obteniendo la nota mínima.

TITULO V

Del pago de las becas

Artículo 24º- El Concejo deberá remitir a la Alcaldía, el acuerdo mediante el cual se autorice a la Administración Municipal para que a través de la Tesorería realice el pago del dinero de acuerdo con la lista de becas que para tal efecto remitirá la Secretaria del Concejo Municipal.

TITULO VI

Renuncias y sanciones

Artículo 24º- A los beneficiarios de una beca municipal, se les cancelara el beneficio, cuando incurra en cualquiera de las causas que se citan:

1. Dejar de ser vecino o vecina del Cantón Central de Limón.
2. Renuncia expresa a la beca.
3. Dejar de retirar, sin causa justificada más de dos mensualidades correspondientes al beneficio.
4. Dejar de ser estudiante activo.
5. Asistencia injustificada menor al 90% durante el ciclo lectivo.

6. Por haber cambiado la situación económica del becario, o de su núcleo familiar, de modo que se demuestre que la ayuda de la Municipalidad no le es indispensable.
7. Por la comprobación de que él o la estudiante, ha presentado datos falsos, ocultando información o cuando no haya notificado a su debido tiempo las mejoras ocurridas en su situación socioeconómica.
8. Comprobación de que la persona becaria, este recibiendo por parte de cualquier otra institución del Estado, el beneficio de una beca, a excepción de las becas de alimentación y transporte que el mismo centro educativo donde se encuentran matriculados les pueda brindar.

Artículo 25°- La calificación de reprobado académicamente no significara la imposibilidad de optar de nuevo por la beca el año siguiente, si se demuestra que debido a causas muy calificadas como enfermedad de la persona becaria o de sus padres, ausencia por accidente, desintegración familiar o abandono, abusos físicos o sexuales, muerte de alguno de los padres o casos de infortunio debidamente comprobados.

Artículo 26°- En caso de renuncia justificada o que se le retire la beca a algún estudiante, esta se otorgara a otra persona del mismo distrito que se encuentre en lista de espera.

TITULO VII Disposiciones finales

Artículo 27°- Deróguese el Reglamento para el Otorgamiento de Becas a terceros del Cantón Siquirres y cualesquiera otras disposiciones municipales anteriores sobre la materia que aquí se regula.

Artículo 28°- Todos los beneficiarios de becas municipales del Cantón de Siquirres, deberán realizar o colaborar en actividades sociales en su distrito, para lo cual deberán coordinar su participación con el síndico del distrito correspondiente.

Artículo 29°- Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial “La Gaceta”.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN ESPECIAL DE BECAS, SIQUIRRES, AL SER LAS DIECISEIS HORAS DEL DIA DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.


Randall Black


Shirley Jiménez


Miriam Hurtado
Presidente


Anabelle R C
Anabelle Rodríguez


Yoxana Stevenson
Secretaria

Regidora Hurtado Rodríguez: Buenas noches a todos los presentes, quiero agradecer de una forma muy especial primero a mis compañeros de la Comisión de Becas a los licenciados doña Dinorah y a don Randall por el apoyo incondicional con respecto a este reglamento de becas que se va enviar a publicar, señor presidente quiero que se dispense de trámite de comisión, porque lo hicieron dos profesionales y no hay duda ya la comisión de becas lo leyó y está perfecto se les agradece muchísimas gracias.

Presidente Badilla Castillo: Somete a votación el dictamen N°06-2020 de la Comisión Especial de Becas.

ACUERDO N°5090-09-03-2020

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL DICTAMEN N° 06-2020 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE BECAS, POR LO TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL CONFORME A LAS COMPETENCIAS ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 13 INCISO C), ASÍ COMO LO INDICADO EN EL ORDINAL 43 AMBOS DEL CÓDIGO MUNICIPAL, ACUERDA APROBAR Y AUTORIZAR LA PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA LA PROPUESTA DEL PROYECTO DE REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS MUNICIPALES A ESTUDIANTES DEL CANTÓN DE SIQUIRRES, CON EL FIN DE QUE PUEDAN LOS ADMINISTRADOS, PRESENTAR POR ESCRITO SUS OBSERVACIONES U OPOSICIONES POR EL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, POR LO QUE EL TEXTO DEL PROYECTO DEL REGLAMENTO EN CUESTIÓN SERÁ EL ANTERIORMENTE DESCRITO.

VOTAN A FAVOR: GARRO QUIRÓS, RODRÍGUEZ CAMPOS, GÓMEZ ROJAS, HURTADO RODRÍGUEZ, BLACK REID, BADILLA CASTILLO, DAVIS BENNETT.

3.-Se conoce Dictamen N°138-2020 de Comisión de Permanente de Asuntos Jurídicos en atención al oficio número CCDRS-008-2020 que suscribe MSc. Alexa Guzmán Carranza/Presidente CCDD Siquirres, que textualmente cita:

**COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS
Municipalidad de Siquirres**

**DICTAMEN
N°138-2020**

**ATENCIÓN AL OFICIO NUMERO CCDRS-008-2020 QUE SUSCRIBE MSC. ALEXA GUZMAN
CARRANZA/PRESIDENTE CCDD SIQUIRRES.**

SEGUNDA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2018 al 30 de abril del 2020)

Dictamen N°138-2020

Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio CCDRS-008-2020 que suscribe la Masc. Alexa Guzmán Carranza/Presidenta del CCDD Siquirres, por lo que se procede a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Municipalidad de Siquirres recibe el oficio CCDRS-008-2020 que suscribe la Msc. Alexa Guzmán Carranza/Presidenta del CCDD Siquirres.

SEGUNDO: Que dicho oficio realiza la solicitud para que se emita por parte del Concejo Municipal de Siquirres, criterio legal para la firma de los pagos de los convenios suscritos por el Comité de Deportes y los señores Jesús Abarca Paniagua y Eric White Wright correspondientes al periodo del 05 de agosto al 04 de setiembre del año 2019.

TERCERO: Que la Procuraduría General de la Republica en su Dictamen C-174-2001, en lo que interesa, indicó:

“Dado que al comité resulta competente para realizar actos y contratos, cobra importancia el problema de la personería. Particularmente, se debe dilucidar si la ejerce el representante de la Municipalidad o bien, un miembro del comité de deportes. El Código Municipal no dispone sobre el representante legal del comité. Por otra parte, establece que por vía reglamentaria el Concejo Municipal regulará el funcionamiento de esos órganos. En la medida en que la ley reconoce personería instrumental, podría el

Concejo reglamentar que el presidente del comité actuará como representante legal de la entidad. Al respecto, corresponde señalar que en la medida en que el Código Municipal no dispone sobre el funcionamiento de estos órganos y al ser el comité un órgano colegiado, le resultan aplicables supletoriamente lo dispuesto en los artículos 49 a 58 de la Ley General de la Administración Pública. Consecuentemente, cuando el Concejo emita el reglamento correspondiente debe tomar en consideración lo dispuesto en dicha Ley.” (Lo subrayado no es del original).

CUARTO: Que el REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DEL CANTÓN SIQUIRRES REGLAMENTO AUTÓNOMO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SIQUIRRES, publicado el 22 de mayo 2013, Gaceta número 97, establece en su artículo 2, párrafo tercero:

“Efectuar convenios para fomentar deportes con instituciones públicas y privadas así mismo podrá subvencionar instituciones deportivas debidamente inscritas ante el Registro de Asociaciones Deportivas para el desarrollo de ligas menores y la promoción del deporte a través de programas, competencias y torneos, no así para el deporte de elite, profesional o de primera división. (...)”

QUINTO: Que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Siquirres, envía copias del convenio suscrito con Eric White Wright, el cual consta de dos hojas (visible a folios 0000013 y 0000014 del documento remitido al Concejo Municipal Siquirres), y de otro convenio que solo consta de una hoja (visible a folio 0000016 del documento remitido al Concejo Municipal Siquirres), los cuales tienen como fecha para empezar a regir el 05 de mayo del 2019.

SEXTO: Que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Siquirres, cuenta con un Departamento Legal interno, el cual puede emitir el criterio legal solicitado a este Concejo Municipal.

SETIMO: Que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Siquirres llevo a cabo el procedimiento y la elaboración de los convenios en cuestión, y cuenta con los elementos y documentos necesarios para determinar si procede o no la firma de los pagos de dichos convenios.

POR TANTO:

La Comisión de Asuntos Jurídicos, Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio CCDRS-008-2020 que suscribe la Msc. Alexa Guzmán Carranza/Presidenta del CCDD Siquirres, recomienda al Concejo Municipal acuerde, abstenerse de emitir criterio sobre la firma de los pagos de los convenios suscritos por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Siquirres y los señores Jesús Abarca Paniagua y Eric White Wright.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURIDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS TRECE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.


Randall Black

Julio Gómez
Presidente


Gerardo Badilla

Roger Davis
Secretario

Presidente Badilla Castillo: Somete a votación el dictamen N° 138-2020 de la Comisión de Permanente de Asuntos Jurídicos.

ACUERDO N°5091-09-03-2020

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL DICTAMEN N° 138-2019 DE LA COMISIÓN DE PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, EN ATENCIÓN AL OFICIO CCDRS-008-2020, QUE SUSCRIBE LA MSC. ALEXA GUZMÁN CARRANZA/PRESIDENTA DEL CCDR SIQUIRRES, POR LO TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE SIQUIRRES ACUERDA: ABSTENERSE DE EMITIR CRITERIO SOBRE LA FIRMA DE LOS PAGOS DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS POR EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SIQUIRRES Y LOS SEÑORES JESÚS ABARCA PANIAGUA Y ERIC WHITE WRIGHT.

VOTAN A FAVOR: GARRO QUIRÓS, RODRÍGUEZ CAMPOS, GÓMEZ ROJAS, HURTADO RODRÍGUEZ, BLACK REID, BADILLA CASTILLO, DAVIS BENNETT.

4.-Se conoce Dictamen N°139-2020 de Comisión de Permanente de Asuntos Jurídicos en atención al oficio número DE E 0031-02-2020 suscrito por el Lic. José Carlos Chaves Innecken/Director Ejecutivo a.i de la Unión de Gobiernos Locales, que textualmente cita:

**COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS
Municipalidad de Siquirres**

**DICTAMEN
N°139-2020**

**ATENCIÓN AL OFICIO NUMERO DE E 0031-02-2020 SUSCRITO POR EL LIC. JOSE CARLOS CHAVES
INNECKEN/DIRECTOR EJECUTIVO A.I DE LA UNION DE GOBIERNOS LOCALES.**

SEGUNDA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2018 al 30 de abril del 2020)

Dictamen N°139-2020

Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número DE E 0031-02-2020, suscrito por el Lic. José Carlos Chaves Innecken/Director Ejecutivo a.i de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, se procede a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que es presentado ante el Concejo Municipal el oficio número DE E 0031-02-2020, suscrito por el Lic. José Carlos Chaves Innecken/Director Ejecutivo a.i de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

SEGUNDO: Que la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), remite el oficio número DE E 0031-02-2020, con la intención de comunicar los acuerdos aprobados por su Junta Directiva de forma unánime, en la Sesión Ordinaria 03-2020, celebrada el jueves 6 de febrero.

TERCERO: Que los acuerdos 16-2020 y 17-2020, establecen en su contenido lo siguiente:

Acuerdo 16-2020

“Se acuerda comunicar al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), las Municipalidades de Costa Rica y demás partes interesadas, la preocupación de la Unión Nacional de Gobiernos Locales sobre el Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones (RFU) y solicitar respetuosamente a la autoridad competente que dicha normativa no entre en vigencia hasta tanto se puedan dilucidar las inquietudes que

persisten sobre temas como: costo de los tramites, servidumbres, exigencia de servicios básicos y definición de esos servicios básicos, entre otros”.

Acuerdo 17-2020

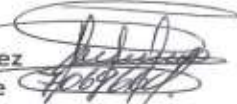
“Se acuerda autorizar a la Dirección Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales para que realice las gestiones necesarias y convoque a una reunión o mesa de trabajo con representantes del Instituto de Vivienda y Urbanismo (INVU), Municipalidades, Colegio de Ingenieros Topógrafos y Diputados (as), con el fin de buscar consensos en relación con las inquietudes que existen sobre el nuevo Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones (RFU)”.

POR TANTO:

La Comisión de Asuntos Jurídicos, Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número DE E 0031-02-2020, suscrito por el Lic. José Carlos Chaves Innecken/Director Ejecutivo a.i de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, recomienda al Concejo Municipal acuerde, dar por conocido el oficio supra indicado y se ordene su archivo.

Se declare este acuerdo definitivamente aprobado y en firme.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURIDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS QUINCE HORAS DEL DIA VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.


Randall Black

Julio Gómez
Presidente


Gerardo Badilla

Roger Davis
Secretario

Presidente Badilla Castillo: Somete a votación el dictamen N° 139-2020 de la Comisión de Permanente de Asuntos Jurídicos.

ACUERDO N°5092-09-03-2020

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL DICTAMEN N° 139-2020 DE LA COMISIÓN DE PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, EN ATENCIÓN AL OFICIO DE E 0031-02-2020, SUSCRITO POR EL LIC. JOSÉ CARLOS CHAVES INNECKEN/DIRECTOR EJECUTIVO A.I DE LA UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES, POR LO TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE SIQUIRRES ACUERDA: DAR POR CONOCIDO EL OFICIO SUPRA INDICADO Y SE ORDENE SU ARCHIVO.

VOTAN A FAVOR: GARRO QUIRÓS, RODRÍGUEZ CAMPOS, GÓMEZ ROJAS, HURTADO RODRÍGUEZ, BLACK REID, BADILLA CASTILLO, DAVIS BENNETT.

5.-Se conoce Dictamen N°05-2020 de Comisión Especial de Caminos en atención al oficio sin número suscrito por el Sr. Celino Ramírez Rojas, Sra. Albis Obando Elizondo, Sr. Fredy Romero Araya, Sr. Roberto Varela Rerza, que textualmente cita:

**COMISIÓN ESPECIAL DE CAMINOS
Municipalidad de Siquirres**

**DICTAMEN
N°05-2020**

ATENCIÓN AL OFICIO SIN NUMERO QUE SUSCRIBEN EL SR. CELINO RAMIREZ ROJAS, SRA. ALBIS OBANDO ELIZONDO, SR. FREDDY ROMERO ARAYA, SR. ROBERTO VARELA RERZA.

SEGUNDA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2018 al 30 de abril del 2020)

Dictamen N°139-2020

Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Especial de Caminos, en atención al oficio sin número que suscriben el Sr. Celino Ramírez Rojas, Sra. Albis Obando Elizondo, Sr. Freddy Romero Araya, Sr. Roberto Varela Perza, se procede a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que es presentado ante el Concejo Municipal el oficio sin número suscrito por el Sr. Celino Ramírez Rojas, Sra. Albis Obando Elizondo, Sr. Freddy Romero Araya, Sr. Roberto Varela Perza.

SEGUNDO: Que la intención del oficio es solicitar que la servidumbre ubicada 1.400 metros suroeste de la pulpería Carlos Camacho en Linda Vista del distrito de Siquirres, pase de ser privada a ser calle pública.

TERCERO: Que el que Municipalidades construyan o declaren nuevas vías públicas está contemplada en la Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal (N° 9329 de 15 de octubre de 2015), que con la finalidad de transferir a los Gobiernos Locales la atención plena y exclusiva de la red vial cantonal regulada en Ley General de Caminos Públicos, reconoce en sus artículos 2° y 3° que los Municipios son competentes para planear y controlar la construcción de vías públicas, para inventariar las calles que componen la red vial cantonal y para ampliar ese inventario.

POR TANTO:

La Comisión de Asuntos Jurídicos, Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Especial de Caminos, en atención al oficio sin número que suscriben el Sr. Celino Ramírez Rojas, Sra. Albis Obando Elizondo, Sr. Freddy Romero Araya, Sr. Roberto Varela Perza, recomienda al Concejo Municipal de Siquirres, acuerde lo siguiente:

Remitir este acuerdo a la administración municipal, para que sea esta quien realice las inspecciones y procedimientos de ley para la verificación de los requisitos de Ley que se deben de cumplir para que la calle pueda ser declarada pública.

Que, una vez verificados los requisitos de ley, se remita a este Concejo Municipal el informe técnico de recomendación o rechazo sobre el estado de la calle para su declaratoria como calle pública.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN ESPECIAL DE CAMINOS, SIQUIRRES, AL SER LAS CATORCE HORAS DEL DIA 17 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.


Randall Black

Julio Gómez
Presidente


Gerardo Badilla

Roger Davis
Secretario

Presidente Badilla Castillo: Somete a votación el dictamen N° 05-2020 de la Comisión Especial de Caminos.

ACUERDO N°5093-09-03-2020

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL DICTAMEN N° 05-2020 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CAMINOS, EN ATENCIÓN AL OFICIO SIN NÚMERO QUE SUSCRIBEN EL SR. CELINO RAMÍREZ ROJAS, SRA. ALBIS OBANDO ELIZONDO, SR. FREDDY ROMERO ARAYA, SR. ROBERTO VARELA PERZA POR LO TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE SIQUIRRES ACUERDA: REMITIR ESTE ACUERDO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PARA QUE SEA ESTA QUIEN REALICE LAS INSPECCIONES Y PROCEDIMIENTOS DE LEY PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE LEY QUE SE DEBEN DE CUMPLIR PARA QUE LA CALLE PUEDA SER DECLARADA PÚBLICA. QUE, UNA VEZ VERIFICADOS LOS REQUISITOS DE LEY, SE REMITA A ESTE CONCEJO MUNICIPAL EL INFORME TÉCNICO DE RECOMENDACIÓN O RECHAZO SOBRE EL ESTADO DE LA CALLE PARA SU DECLARATORIA COMO CALLE PÚBLICA.

VOTAN A FAVOR: GARRO QUIRÓS, RODRÍGUEZ CAMPOS, GÓMEZ ROJAS, HURTADO RODRÍGUEZ, BLACK REID, BADILLA CASTILLO, DAVIS BENNETT.

ARTÍCULO VI

- *Mociones.*

1.-Se conoce moción número 102-2020 presentada por el Sr. Randall Black Reid, Regidor Propietario, que textualmente cita:

24 de febrero de 2020.

MOCION N° 102-2020

Presentada por el Regidor Propietario: Randal Black Reid.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el artículo 1 del Código Municipal es claro al reza que el Municipio está constituido por el conjunto de personas vecinas residentes en un mismo cantón, que promueven y administran sus propios intereses, por medio del gobierno municipal.

SEGUNDO: Que el artículo 12 del Código Municipal es claro. **Capítulo 1-** El Gobierno Municipal estará compuesto por un cuerpo deliberativo denominado Concejo Municipal e Integrado por los Regidores que determine la ley, además, por un Alcalde y su respectivo suplente, todos de elección popular.

TERCERO: Que el artículo 27 del Código Municipal menciona cuales serán facultades de los Regidores, específicamente en su inciso b menciona como una de sus facultades formular mociones y proposiciones.

CUARTO: Que debido a los múltiples accidentes que han ocurrido frente a las escuelas de la zona por la alta velocidad de los vehículos que transitan por esas vías, es de suma importancia para este municipio, construir reductores de velocidad frente a las escuelas.

POR LO TANTO:

Solicito al Concejo Municipal en mi calidad de Regidor Propietario que se acuerde solicitar a la administración municipal la construcción de un reductor de velocidad frente a la escuela de Germania.

Que se declare acuerdo definitivamente aprobado y en firme.

Firma la moción:



Anabelle RC
Roger David Ruiz
Gerardo RC

Presidente Badilla Castillo: Somete a discusión la moción presentada por el regidor Randall Black Reid.

Vicepresidente Black Reid: Creo que había una solicitud de este tipo ya hecha por un regidor, lo cual ahora especifico, no sé si ustedes saben que Germania es uno de los distritos más viejos asentados aquí en la zona de Siquirres, que la escuela es una de las más viejas también, usted va Herediana y hay reductores, va a Florida, al Cruce también hay reductores, usted va a cualquier parte y hay reductores, al frente de la escuela de Germania no hay reductores se ha arreglado la calle varias veces y no hay reductores sé que hay otras escuelas que les hace falta los reductores, he pasado aquí por La Justo Facio y la sector Norte y existen reductores, las escuelas que talvez no tienen reductores es porque no tienen asfalto, pero estamos hablando de una carretera que tiene años de estar asfaltada y no se han puesto reductores, por eso estoy especificando que se haga lo más pronto posible, a esa calle se le hizo un trabajo hace poco en asfalto y no se hicieron los reductores. Los vehículos pasan a muy alta velocidad, hay un señor que parquea un tráiler, y los chicos de la escuela salen y no pueden ver, un día de estos un chico iba a salir y casi lo arroja, no esperamos a que eso pase, por eso presento esta moción para que lo más pronto posible en ese sector se pueda ubicar un reductor ahí, si pueden buscar todas las escuelas que al frente tengan asfalto se hagan los reductores. Además de ahora en adelante donde se vaya asfaltar si hay una escuela o iglesia donde se acumule gente, o EBAIS, que se construya reductores automáticamente.

Regidor Gómez Rojas: Vale más que guardo las mociones que presento, fui uno de los regidores que presenté una moción, para todo el cantón de Siquirres con el fin de que los síndicos hicieran recomendaciones, don Randal estuvo mucho tiempo hablando de un señor que ponía unos mecates verdad, todo esto lo tengo anotado, nuevamente vuelve a relucir del trabajo enorme realizado por mí en estos cuatro años, dejando muy claro que la Ley 7600 nos pone a nosotros los regidores en un buen punto, de trabajo aportando mucha ayuda a los gobiernos locales independientemente del cantón donde este nombrado un regidor del PASE, también quiero agregarle a esto señor presidente, en esta moción que se presentó don Mangell Mc Lean no quiso poner, reductores en ese sector donde él vive talvez por ser alcalde, y creo que ya eso debemos superarlo, independientemente si el día de mañana asfaltan Maryland y esta doña Susana de ese sector pues que la gente diga que también se pusieron reductores ahí, no es nuestra obligación proteger a nuestras familias, nuestros amigos, vecinos, la comunidad, creo que eso hay que empezar a superarlo, independientemente si estamos o no estamos en campaña que le importa a uno lo que pueda decir la gente, deben de hacerse, por el bien de las niños y las niñas, estoy pidiendo ahí que se agreguen esos dos reductores de velocidad desde San Rafael ahí por barrio Escondido, hasta la Escuela Sector Norte, entonces también para proteger a la niñez que viaja a esa escuela Sector Norte, muchas gracias señor presidente.

Presidente Badilla Castillo: Compañeros someto a votación la moción presentada por el regidor Randal Black, no sé si don Randal quiere anexarle la propuesta que indicando el Sr. Julio, para someterla a votación.

Vicepresidente Black Reid: Claro que sí, que se anexe.

Presidente Badilla Castillo: Ok, quienes estén de acuerdo sírvanse levantar la mano.

ACUERDO N°5094-09-03-2020

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE APRUEBA LA MOCIÓN N° 102-2020 PRESENTADA POR EL REGIDOR RANDAL BLACK REID, POR LO TANTO, SE ACUERDA SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL LA CONSTRUCCIÓN DE UN REDUCTOR DE VELOCIDAD FRENTE A LA ESCUELA DE GERMANIA, ADEMÁS SAN

RAFAEL AHÍ POR BARRIO ESCONDIDO, HASTA LA ESCUELA SECTOR NORTE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.

VOTAN A FAVOR: GARRO QUIRÓS, RODRÍGUEZ CAMPOS, GÓMEZ ROJAS, HURTADO RODRÍGUEZ, BLACK REID, BADILLA CASTILLO, DAVIS BENNETT.

Vicepresidente Black Reid: Solo para agregar algo que indico don Julio, sobre los mecates, es que si usted como vecino pone un mecate en la carretera si alguien se accidenta usted está medido en un problema serio, no sé si ustedes sabían eso, porque usted no es autoridad competente para poner ese mecate ahí

2.-Se conoce moción número 105-2020 presentada por la Sra. Miriam Hurtado Rodríguez regidora propietaria, que textualmente cita:

02 de MARZO de 2020.

MOCION N° 105-2020

Presentada por el Regidor Propietario: Miriam Hurtado Rodríguez.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el artículo 1 del Código Municipal es claro al reza que el Municipio está constituido por el conjunto de personas vecinas residentes en un mismo cantón, que promueven y administran sus propios intereses, por medio del gobierno municipal.

SEGUNDO: Que el artículo 12 del Código Municipal es claro. **Capítulo 1-** El Gobierno Municipal estará compuesto por un cuerpo deliberativo denominado Concejo Municipal e Integrado por los Regidores que determine la ley, además, por un Alcalde y su respectivo suplente, todos de elección popular.

TERCERO: Que el artículo 27 del Código Municipal menciona cuales serán facultades de los Regidores, específicamente en su inciso b menciona como una de sus facultades formular mociones y proposiciones.

CUARTO: Que es de suma importancia construir el nombre de "SIQUIRRES", en letras grandes y decorativas, debido a la necesidad de embellecimiento que tiene el cantón de Siquirres, con la finalidad de atraer más turismo nacional y extranjero, y dar un sentimiento de pertenencia a los habitantes del cantón, además de los resultados positivos que han logrado otros cantones del país con esta práctica.

POR LO TANTO:

Solicito al Concejo Municipal en mi calidad de Regidora Propietaria que se acuerde ordenar a la administración municipal la construcción de las letras con el nombre de "SIQUIRRES", en letras grandes y decorativas, las cuales deberán ubicarse en la entrada principal a la ciudad de Siquirres.

Que se declare acuerdo definitivamente aprobado y en firme.

Firma la moción:

The image shows several handwritten signatures in black ink. One signature is clearly legible as 'Miriam Hurtado'. Another signature to its right is labeled 'Arabelle RC'. There are several other illegible signatures below and around these.

Vicepresidente Black Reid: Está bien pero que digan "Siquirres e Corazón del Caribe".

Presidente Badilla Castillo: Someto a discusión la moción presentada por la Regidora Hurtado Rodríguez.

Regidora Hurtado Rodríguez: Agradecerles a los compañeros con la firma que me dieron para presentar esta moción y al Asesor Legal quien fue que le di la idea principal para que me formulara esta moción, si hemos tenido la oportunidad de ir a otros lugares de nuestro país vemos el embellecimiento que dan estas letras gigantes como así se le llaman, es importante porque nos va a servir como ubicación geográfica tanto a los turistas nacionales como extranjeros, recordemos como dice don Randal el título que lleva nuestros cantón “ el Corazón del Caribe” por eso mociono para que la administración nos ayude con esto lo antes posible.

Regidor Gómez Rojas: Le decía a la regidora Miriam Hurtado y en días pasados a este Concejo Municipal que la moción estaba muy buena, pero le faltaba carnita, quiero que se le agregue que en el río Madre de Dios, se coloque “río Madre de Dios inicio del Cantón de Siquirres”, “río Destierro, río Reventazón PH, donde está la represa hidroeléctrica, río Pacuare río turístico, porque es un río internacional, no crean que el río Pacuare es cualquier río, no nosotros tenemos unos potenciales que dan miedo, y todo lleve “El Corazón del Caribe”, aparte de eso parque Barbilla reserva indígena cultura ecológica, también es importante porque es una reserva internacional tenemos que señalar al cantón con cosas importantes para la vida y desarrollo de nuestro cantón, es importante esos potenciales que nosotros no estamos explotándolos, señor alcalde eso le va servir para otra reelección más muchas gracias.

Vicepresidente Black Reid: Quiero respaldar a Julio en algo, quienes han tenido la oportunidad de viajar o aquí mismo en Costa Rica lo vemos, hay rótulos que dicen usted está entrando al Cantón tal y está saliendo del cantón tal, es importante tener en Madre de Dios un Rotulo de entrada como de salida y acá en la Reventazón, cuando usted viaja que dificultad hay en Costa Rica usted busca un lugar y no lo encuentra, los que han tenido la oportunidad de viajar al extranjero le dan una dirección y usted va viendo rotulo por rotulo, los que han ido a Nueva York, los rulos le dicen a usted entre aquí salga allá, es algo difícil pero se puede hacer apoyo esa moción de doña Miriam y Julio de tener una rotulación para que la gente vea que usted está entrando a ese cantón, el Corazón de Caribe.

Síndico Suplente Álvarez Rosales: Saluda a los presentes. Me parece muy bien la moción, pero que no se utilice el termino de reserva indígena, eso se llama territorio indígena Nairi Awari, entonces para que en lo sucesivo no se siga mencionada reserva indígena eso ya no existe, muy bien por la moción don Julio.

Alcalde Mc Lean Villalobos: Saluda a los presentes nosotros dentro de nuestro plan de trabajo tenemos algunas ideas de embellecimiento del casco central de Siquirres y también del territorio que inicia en los linderos con Pocora y linderos con Batán, que serían el río Madre de Dios y el río el Destierro, cada vez que pasamos por ahí incluso mis hijos me dicen se debe instalar un rotulo mis hijos tienen once años y nueve años, para instalar un rotulo que diga bienvenidos a “Siquirres el Corazón del Caribe” de igual forma cuando la gente viene de Limón hacia Siquirres o de Limón hacia San José, lo tenemos contemplado en nuestro plan de trabajo, pero recordemos que tenemos la ampliación de la ruta 32, y los diseños de ampliación no los conocemos hasta el día de hoy, porque si nosotros nos aventuramos a invertir recursos en espacios físicos que podrían ser demolidos no tendría ningún sentido en el entendido que nosotros no tenemos recursos de sobra, por ejemplo recuerdo bien que queríamos incluir en el ingreso principal de Siquirres, frente al Cole una Isla es como un trozo de concreto con arbolitos en el centro para que podamos darle algo más agradable a nuestros turistas y nuestra gente, pero ahí también va ampliarse la ruta 32, no sabemos cómo va a quedar, los rótulos y propuesta que hace doña Miriam es muy bien recibida, a como lo tiene JACO y lo tienen muchos cantones de esta país, estamos valorando instalarlo en un espacio más céntrico estamos apostando que si podemos construir el proyecto, que le hemos presentado a algunos de ustedes en algún momento, al cerrar la calle que esta frente que esta frente la Iglesia Católica, ahí se pueden instalar, y ahí se pueda tomar la foto los visitantes y vecinos del cantón, no veo ningún problema que ustedes tomen el acuerdo y lo pasen a la administración, solamente les indico que esto no va ser pronto lo de las letras, porque nosotros estamos trabajando planificadamente, no podemos aventurarnos a instalar en un sitio que no sabemos que van a construir posteriormente, queremos dar una armonía ustedes saben que inicio con la plaza sikiars 1911, estamos esperando que va decir INCOFER, incluso en la nueva propuesta de la nueva sede del ferrocarril, no sabemos si se va poder construir al menos que INCOFER diga que sí, hasta ahí podríamos instalar las letras que dice doña Miriam, visualizo en los próximos años un cantón más atractivo, más allá de las letras y los

rótulos, faltan muchas cosas de hacer aquí a lo interno. creo que una casa que se está cayendo, tiene goteras y no tiene piso, ir a ponerle un rótulo que diga bienvenidos a mi casa, creo que primero hay que arreglar la casita cambiar las ventanas, arreglar el piso, tapar las goteras, y ahora si vamos a presentar una cara con rotulo a la gente que viene de afuera además de la gente que vive acá, lo que me alegra de la propuesta es que está incorporada en nuestro plan de trabajo, que es un asunto únicamente de tiempo se puede ir rotulando como bien lo dice don Julio en algunos sitios más emblemático del cantón, llame ríos, parques u otros, doña Miriam con las letras van por buen camino, esperamos poder materializar esas ideas, con el fin de poder vivir en un cantón más agradable para la gente, para los que vivimos aquí en Siquirres, gracias Sr. Presidente.

Presidente Badilla Castillo: Muchas gracias don Mangell, compañeros una vez escuchado sus comentarios, someto a votación la moción presentada por la Sra. Miriam Hurtado, quienes estén de acuerdo sírvanse levantar la mano, don Julio lo que usted propuso está en el plan de Don Mangell, solo hay que esperar se termine la ampliación de la ruta 32, por lo que, si usted considera podríamos dejar esa parte por fuera, ya que está en el plan, nada más hay que esperar.

ACUERDO N°5095-09-03-2020

SOMETIDO A VOTACIÓN SE APRUEBA LA MOCIÓN N°105-2020 PRESENTADA POR LA SRA. MIRIAM HURTADO RODRÍGUEZ, REGIDORA PROPIETARIA, POR LO TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA ORDENAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL LA CONSTRUCCIÓN DE LAS LETRAS CON EL NOMBRE DE “SIQUIRRES”, EN LETRAS GRANDES Y DECORATIVAS, LAS CUALES DEBERÁN UBICARSE EN LA ENTRADA PRINCIPAL A LA CIUDAD DE SIQUIRRES EL CORAZÓN DEL CARIBE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.

VOTAN A FAVOR: GARRO QUIRÓS, RODRÍGUEZ CAMPOS, GÓMEZ ROJAS, HURTADO RODRÍGUEZ, BLACK REID, BADILLA CASTILLO, DAVIS BENNETT.

3.-Se conoce moción N°106-2020 presentada por el Sr. Gerardo Badilla Castillo, Regidor Propietario del Concejo Municipal que textualmente cita:

05 de marzo de 2020.

MOCION N° 106-2020

Presentada por el Regidor Propietario y Presidente del Concejo Municipal de Siquirres: Gerardo Badilla Castillo.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el artículo 1 del Código Municipal es claro al rezar que el Municipio está constituido por el conjunto de personas vecinas residentes en un mismo cantón, que promueven y administran sus propios intereses, por medio del gobierno municipal.

SEGUNDO: Que el artículo 12 del Código Municipal es claro. **Capítulo 1-** El Gobierno Municipal estará compuesto por un cuerpo deliberativo denominado Concejo Municipal e Integrado por los Regidores que determine la ley, además, por un Alcalde y su respectivo suplente, todos de elección popular.

TERCERO: Que el artículo 27 del Código Municipal menciona cuales serán facultades de los Regidores, específicamente en su inciso b menciona como una de sus facultades formular mociones y proposiciones.

CUARTO: Que en Sesión Ordinaria N° 149 de la fecha 04 de marzo del 2019, en el artículo IV, acuerdo N° 3859 y artículo V, acuerdo N° 3860, fue aprobado el nombramiento del Comité

Cantonal Deportes y Recreación Siquirres, durante el periodo comprendido 01 de marzo 2019 al 28 de febrero 2021.

QUINTO: Que mediante el acuerdo N° 4434-05-08-2019 se acuerda aprobar el fondo de la moción presentada por los siete Regidores propietarios del Concejo Municipal de Siquirres, que dice: "(...) con la justificación previamente indicada y, con el mejor propósito de poder garantizar la inmediata operación del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Siquirres, en favor de la comunidad misma, se somete a votación del Concejo Municipal: 1) Suspender cautelarmente **por un periodo de siete meses**, a los actuales miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Siquirres y estos no podrán entrar a la oficinas del CCDRS. 2) Solicitar a las organizaciones comunales establecidas en el numeral 174 del Código Municipal, que, en un plazo no mayor a ocho días hábiles contados a partir del recibo de éste, presentar una propuesta del miembro que le represente, para integrar de manera interina, el nuevo Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Siquirres. 3) Solicitar a las organizaciones deportivas y recreativas del cantón, según lo establece el numeral 174 del código municipal, que, en un plazo no mayor a ocho días hábiles contados a partir del recibo de éste, presenta una propuesta de los dos miembros que le represente para integrar de manera interina el nuevo Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Siquirres. 4) Ordenar a la Contadora municipal en conjunto con el auditor interno, una vez se haya integrado el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Siquirres interino, proceder a brindar una charla de inducción a los nuevos miembros, en lo concerniente a la materia presupuestaria y contable, conforme lo establece la normativa vigente para dichos comités. Se dispensa de trámite de comisión. Acuerdo definitivamente aprobado y en firme."

SEXTO: Que mediante el acuerdo N° 4531-26-08-2019, se aprueba el dictamen 102-2019 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, que dice: "Por lo tanto el Concejo Municipal de Siquirres, conforme a lo dispuesto en los artículos 173 y 174 del Código Municipal y artículo 7 del Reglamento Autónomo de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Siquirres, una vez recibida los postulantes presentados por las organizaciones deportivas y organizaciones comunales del Cantón de Siquirres, procede en ejercicio de sus competencia a realizar el nombramiento del nuevo Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Siquirres, **en forma interina hasta que termine la medida cautelar impuesta al actual Comité (...)**"

SETIMO: Que el Departamento de Auditoria Municipal entrega el día 4 de marzo de 2020, a la secretaria del Concejo Municipal de Siquirres el oficio N° 014-20, referente al asunto: Información en relación con presuntos hechos irregulares ocurridos con el manejo de caja chica en el periodo 2018 en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Siquirres (CCDRS).

También se indica en el oficio supra indicado que mediante oficio N° 009-20 del 26 de febrero del 2020, el Departamento de Auditoria Municipal de Siquirres, procedió a presentar la Denuncia Penal N° AIS-DP-001-2020, ante la Fiscalía de Siquirres, instancia judicial que abrió la causa N° 20-000134-0486-PE, por el delito de peculado.

OCTAVO: Que el Código Municipal en su artículo 173 cita:

"En cada cantón, existirá un comité cantonal de deportes y recreación, adscrito a la municipalidad respectiva; gozará de personalidad jurídica instrumental para desarrollar planes, proyectos y programas deportivos y recreativos cantonales, así como para construir, administrar y mantener las instalaciones deportivas de su propiedad o las otorgadas en administración. Asimismo, habrá comités comunales de deportes y recreación, adscritos al respectivo comité cantonal".

NOVENO: De la misma manera este compendio normativo en su artículo 174 establece:
El Comité cantonal estará integrado por cinco residentes en el cantón:

- a) Dos miembros de nombramiento del Concejo Municipal.
- b) Dos miembros de las organizaciones deportivas y recreativas del cantón.
- c) Un miembro de las organizaciones comunales restantes.
- d) Dos miembros de la población entre los 15 años y menores de 18 años, quienes serán elegidos directamente mediante una asamblea cantonal conformada por todas las organizaciones juveniles del cantón y los atletas activos del Programa de Juegos Deportivos Nacionales del cantón, convocada por el Comité Cantonal de la Persona Joven, y posteriormente juramentados por el concejo municipal. Estos miembros no podrán ostentar la representación judicial o extrajudicial del comité, ni podrán contraer obligaciones en nombre del comité. Cada municipalidad reglamentará el procedimiento de elección de los miembros del comité cantonal.

La designación de los representantes indicados en el inciso d) deberá respetar el principio de paridad de género, publicidad y transparencia.

En caso de no realizarse la designación de los dos representantes indicados en el inciso d), será el concejo municipal, órgano representativo a nivel local y responsable del nombramiento de los demás integrantes, el que hará la designación respectiva de los dos integrantes, respetando siempre el principio de paridad de género, publicidad y transparencia.

DECIMO: A la fecha el Honorable Concejo Municipal no ha iniciado ningún procedimiento administrativo contra los miembros de la junta directiva CCDRS 2019-2021. Queda claramente establecido en el informe de auditoría número el oficio N° 014-20 que los señores Narda Auxiliadora Villalobos Ramírez, Jetty Louise Rowe Villalobos, Miguel Zúñiga Vargas no formaban parte de la hoy cuestionada junta, en la causa número 20-000134-0486-PE.

POR LO TANTO:

Solicito al Concejo Municipal en mi calidad de Regidor Propietario que se acuerde:

1- Confirmar el vencimiento del plazo de nombramiento la Junta Directiva Interina del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Siquirres (CCDRS).

2- Revocar el nombramiento de los señores Herman Cordero Gamboa cedula 1-1119-0168 y David Jara Sánchez cedula 3-0388-0174 integrantes del CCDRS nombrados en Sesión Ordinaria N° 149 de la fecha 04 de marzo del 2019, en el artículo IV, acuerdo N° 3859 y artículo V, acuerdo N° 3860, en el cual fue aprobado el nombramiento del Comité Cantonal Deportes y Recreación Siquirres, durante el periodo comprendido 01 de marzo 2019 al 28 de febrero 2021, y que se destituyan de su cargo.

3- Nombrar nuevos integrantes para los puestos vacantes (un representante del Concejo Municipal, dos representantes Comité de la Persona Joven según nueva normativa, un representante de las organizaciones deportivas y recreativas del cantón) por el plazo restante del nombramiento de los antiguos miembros del CCDRS, sea este el periodo comprendido del 01 de marzo 2019 al 28 de febrero 2021.

4- Mantener el nombramiento de los señores Narda Auxiliadora Villalobos Ramírez, Jetty Louise Rowe Villalobos, Miguel Zúñiga Vargas por lo que resta del periodo comprendido entre 01 de marzo 2019 al 28 de febrero 2021.

5- Solicitar a las Organizaciones Deportivas y Recreativas del Cantón y al Comité Cantonal de la Persona Joven (ver artículo 174, inciso d del CM), que, en un plazo no mayor a ocho días hábiles contados a partir del recibo de ésta, deberán presentar a la Secretaría del Concejo Municipal las ternas propuestas. Las ternas deberán presentarse mediante nota debidamente sellada y firmada por el presidente de la asociación haciendo constar el acuerdo respectivo.

6- Instruir a la Contadora Municipal y al Auditor Interno, para que brinden una capacitación sobre temas de su competencia a los integrantes del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Siquirres, una vez que se haya realizado su nombramiento.

7- Instruir a la señora Secretaria del Concejo Municipal para que notifique a las partes interesadas.

Que se declare acuerdo definitivamente aprobado y en firme.

Firma la moción:



Gerardo B.C.
Anabelle P.C.

Presidente Badilla Castillo: Someto a discusión la moción presentada por mi persona. Creo que la propuesta de esta moción es por la situación que se había dado, revisando todos los documentos nos dimos cuenta que las personas que fueron pasadas a la Fiscalía eran las personas que fueron del Comité 2017-2018, después nosotros nombramos a las otras personas que no tienen nada que ver con el asunto de la Fiscalía, por lo tanto, el Comité no ha vencido, el Comité vence hasta el 2021, estas personas tienen que terminar hasta el 2021, lo que nos correspondería a las dos personas que hacen falta y las dos personas de la persona joven, por lo tanto esa es la propuesta, si algún compañero quiere hacer alguna observación.

Regidora Suplente Camareno Álvarez: Me queda una duda aquí, ustedes están tomando un acuerdo para que la Junta que esta interina entregue un informe, entregue un inventario, entregue los ampos a la administración, y ahora escuchando esta moción que ustedes están metiendo donde se le prohíbe a la Junta ingresar a las oficinas entonces pregunto estoy oyendo lo que están leyendo si estoy equivocada me corrigen es la pregunta que estoy haciendo, me parece que entendí mal, si entendí mal por favor explíquenme, porque me parece que eso fue lo que oí en esa moción que está presentando usted Sr. Presidente.

Presidente Badilla Castillo: Don Randal que leyó la moción que le explique a doña Saray.

Vicepresidente Black Reid: Le explico doña Saray, se está leyendo parte del acuerdo de la destitución, y esta Junta Directiva no podía ingresar, se acuerda que habíamos tomado un acuerdo, ahora quienes tienen la causa en la Fiscalía es Herman y David, no es de la Junta Directiva Interina, si no la anterior Junta Directiva que fue suspendida.

Regidora Suplente Camareno Álvarez: Esa era la duda, me pareció que era la Junta Directiva interina, pero dada la aclaración muchas gracias.

Presidente Badilla Castillo: Somete a votación la moción presentada por él.

ACUERDO N°5096-09-03-2020

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE APRUEBA LA MOCIÓN NÚMERO 106-2020 PRESENTADA POR EL REGIDOR GERARDO BADILLA Y SECUNDADA POR TODOS LOS REGIDORES PROPIETARIOS, POR LO TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA LOS SIGUIENTE: 1- CONFIRMAR EL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE NOMBRAMIENTO LA JUNTA DIRECTIVA INTERINA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SIQUIRRES (CCDRS). 2-REVOCAR EL NOMBRAMIENTO DE LOS SEÑORES HERMAN CORDERO GAMBOA CEDULA 1-1119-0168 Y DAVID JARA SÁNCHEZ CEDULA 3-0388-0174 INTEGRANTES DEL CCDRS NOMBRADOS EN SESIÓN ORDINARIA N° 149 DE LA FECHA 04 DE MARZO DEL 2019, EN EL ARTÍCULO IV, ACUERDO N° 3859 Y ARTÍCULO V, ACUERDO N° 3860, EN EL CUAL FUE APROBADO EL NOMBRAMIENTO DEL COMITÉ CANTONAL DEPORTES Y RECREACIÓN SIQUIRRES, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO 01 DE MARZO 2019 AL 28 DE FEBRERO 2021, Y QUE SE DESTITUYAN DE SU CARGO. 3- NOMBRAR NUEVOS INTEGRANTES PARA LOS PUESTOS VACANTES (UN REPRESENTANTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, DOS REPRESENTANTES COMITÉ DE LA PERSONA JOVEN SEGÚN NUEVA NORMATIVA, UN REPRESENTANTE DE LAS ORGANIZACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DEL CANTÓN) POR EL PLAZO RESTANTE DEL NOMBRAMIENTO DE LOS ANTIGUOS MIEMBROS DEL CCDRS, SEA ESTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE MARZO 2019 AL 28 DE FEBRERO 2021. 4- MANTENER EL NOMBRAMIENTO DE LOS SEÑORES NARDA AUXILIADORA VILLALOBOS RAMÍREZ, JETTY LOUISE ROWE VILLALOBOS, MIGUEL ZÚÑIGA VARGAS POR LO QUE RESTA DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 01 DE MARZO 2019 AL 28 DE FEBRERO 2021. 5- SOLICITAR A LAS ORGANIZACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DEL CANTÓN Y AL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN (VER ARTÍCULO 174, INCISO D DEL CM), QUE, EN UN PLAZO NO MAYOR A OCHO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO DE ÉSTA, DEBERÁN PRESENTAR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL LAS TERNAS PROPUESTAS. LAS TERNAS DEBERÁN PRESENTARSE MEDIANTE NOTA DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA POR EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN HACIENDO CONSTAR EL ACUERDO RESPECTIVO. 6- INSTRUIR A LA CONTADORA MUNICIPAL Y AL AUDITOR INTERNO, PARA QUE BRINDEN UNA CAPACITACIÓN SOBRE TEMAS DE SU COMPETENCIA A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SIQUIRRES, UNA VEZ QUE SE HAYA REALIZADO SU NOMBRAMIENTO. 7- INSTRUIR A LA SEÑORA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE NOTIFIQUE A LAS PARTES INTERESADAS. SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.

VOTAN A FAVOR: GARRO QUIRÓS, RODRÍGUEZ CAMPOS, GÓMEZ ROJAS, HURTADO RODRÍGUEZ, BLACK REID, BADILLA CASTILLO, DAVIS BENNETT.

Presidente Badilla Castillo: Compañeros si ustedes me lo permiten antes de cerrar la sesión quiero decirles que el día miércoles 18 de marzo 2020, estaremos realizando una sesión extraordinaria a las 10:00am, con la invitación de los nuevos regidores electos, ya que vamos a ver la aprobación del Plan Regulador de Siquirres, eso es algo que lleva como veinticinco años en el cantón de Siquirres y gracias a Dios ya la universidad está haciendo el trabajo final para aprobar el Plan Regulador de nuestro cantón, si están de acuerdo sírvanse levantar la mano.

ACUERDO N°5097-09-03-2020

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA REALIZAR UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA EL DÍA MIÉRCOLES 18 DE MARZO 2020 EN LA SALA DE SESIONES CON LOS NUEVOS REGIDORES ELECTOS, EL TEMA SERÁ LA APROBACIÓN DEL PLAN REGULADOR DEL CANTÓN DE SIQUIRRES.

VOTAN A FAVOR: GARRO QUIRÓS, RODRÍGUEZ CAMPOS, GÓMEZ ROJAS, HURTADO RODRÍGUEZ, BLACK REID, BADILLA CASTILLO, DAVIS BENNETT.

Regidor Suplente Bermúdez Mora: Presidente ¿cuándo se va a realizar la sesión en el Reventazón?

Regidor Gómez Rojas: Señor presidente, quiero decirle con todo respeto la sesión del Reventazón no se hizo por miedo, también quiero decirle que en todo momento estuve respaldando al señor alcalde en todos los trabajos y mociones que se hicieron aquí, mientras que muchos de ustedes estuvieron ausentes.

Presidente Badilla Castillo: Estoy muy contento con ustedes porque de verdad apoyan, sabemos que tiene que haber discusión, pero siempre han apoyado las cosas.

SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS, CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS LA PRESIDENCIA PROCEDIÓ A LEVANTAR LA SESIÓN.

**SR. GERARDO BADILLA CASTILLO
PRESIDENTE**

**LICDA. DINORAH CUBILLO ORTIZ
SECRETARIA**